



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	•RUBEN DARIO AGUDELO MESA
DEMANDADAS	•ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES“COLPENSIONES” •BUSES ARMENIA •UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARA FISCALES UGPP
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00266-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

Por error involuntario se fijó para la misma fecha y hora, la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 CPTSS, en esta causa y en el proceso con radicación abreviada 2020-00096. En atención al orden de radicado de cada causa, se reprogramará la fecha en este proceso toda vez que es posterior al otro fijado para hoy.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día lunes treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes.
litigarjn@hotmail.com; isabell_1313@hotmail.com;
nathaliasalazarpiedra@gmail.com; basa@busesarmenia.com.co;
asesorjuridico2@busesarmenia.com.co;
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; vhbhprocesoscali@gmail.com;
maira2105gonzalez@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Dsp.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6c366e1773e42d1d2035e977e349950f585debeff257e7c0a2231a7d908c0e**

Documento generado en 07/06/2023 05:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>